

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12803 *INPLANTA SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Administrador Único de la Mercantil "INPLANTA SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio social en Avenida de la Oliva, 28, 1.º 3, Majadahonda, DON JAVIER VILLARRUBIA TORCAL, ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará el día 22 de enero de 2015 a las 10:30 horas en la Notaría de DON EMILIO LÓPEZ MELIDA, c/ Gran Vía, n.º 46, 1.º D, Majadahonda, o de no alcanzarse el quórum necesario, el día siguiente 23 de enero en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Elección de Presidente y Secretario de la reunión.

Segundo.- Propuesta y, en su caso, aprobación del aumento del capital social en diez mil euros (10.000 €) mediante la emisión de cinco mil (5.000) nuevas acciones nominativas de valor nominal 2 euros cada una, numeradas del 65.201 al 70.200 ambas inclusive mediante aportaciones dinerarias en 10.000 €. Concesión a los socios de plazo para la efectiva suscripción y desembolso del mismo.

Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Creación de una página web corporativa y consiguiente modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

El Órgano de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario para que levante el acta de la Junta, artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

En virtud del artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, y 12 de los Estatutos Sociales, se hace constar que el socio podrá hacerse representar en la junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional, así como por cualquier otra persona cuya representación conste en documento público y sea conferido con carácter especial para esta Junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación y del informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Los socios podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de junta, artículo 197 Ley de Sociedades de Capital.

Majadahonda, 9 de diciembre de 2014.- El Administrador Único.

ID: A140062086-1